vinetur

Francia permite a los agricultores cotizar por los ingresos del año en curso

La prueba ajusta mejor las cuotas a la renta prevista de explotaciones con ingresos variables

jueves 12 de noviembre de 2026



Francia permitirá que los trabajadores agrarios por cuenta propia calculen sus cotizaciones sociales sobre la renta del propio ejercicio en 2027 y 2028, una fórmula experimental que modifica el sistema vigente hasta ahora en la Mutualidad Social

Agraria francesa, la MSA. La opción está abierta desde el 1 de octubre y podrá solicitarse hasta el próximo 31 de marzo a través del espacio personal de cada afiliado.

Hasta ahora, los titulares de explotación podían cotizar sobre los ingresos agrarios del año anterior, el llamado N-1, o sobre la media de los tres ejercicios previos. La ley francesa de financiación de la Seguridad Social para 2026 añadió una tercera vía: tomar como base el año en curso, el N. El decreto de aplicación publicado el 24 de septiembre la ha puesto en marcha para las cotizaciones de 2027 y 2028.

La medida está abierta a todos los afiliados de la MSA, con independencia de la base que utilicen ahora, siempre que coticen sobre una base real y no a tanto alzado, como ocurre de forma habitual en algunas nuevas incorporaciones al sector. El cambio permite, en la práctica, pagar cuotas proporcionales a la renta prevista para ese mismo año.

Gaëlle Le Peltier, responsable fiscal y social agraria de Cogedis, explica que el agricultor deberá comunicar una previsión de ingresos de 2027 dentro de una horquilla fijada por la normativa francesa: no podrá ser inferior al nivel mínimo que da lugar a las cotizaciones mínimas ni superior al tope anual de la Seguridad Social, situado en 48.900€. El suelo utilizado para esta opción se sitúa en 8.300€.

Con esa previsión, la MSA calculará los recibos mensuales o fraccionados de forma provisional. La regularización llegará en el verano de 2028, una vez presentada la declaración de 2027, prevista para mayo de 2028. Le Peltier recomienda esperar a febrero de 2027 antes de elegir esta base para tener una visión más afinada de los meses siguientes y aproximar mejor la renta real del ejercicio. Aun así, precisa que si al final hay una diferencia amplia entre la renta estimada y la finalmente obtenida, no habrá sanciones ni recargos.

La elección será anual. No se renovará de forma automática y, una vez hecha para ese ejercicio, no podrá anularse. Al año siguiente, cada afiliado podrá volver al sistema en el que estaba antes de la prueba, ya sea N-1 o media trienal, o volver a pedir la base del año en curso si sigue disponible dentro del periodo experimental.

La principal ventaja que ven los asesores agrarios está en la tesorería. Si los ingresos previstos de 2027 son iguales o inferiores al tope anual de la Seguridad Social, los pagos provisionales reflejarán con bastante cercanía la cuota final. Si la renta supera ese límite, el ajuste no desaparecerá: habrá un saldo pendiente a pagar desde el verano de 2028.

Esa lógica puede tener un efecto directo en explotaciones con ingresos variables de un año a otro. En el sector de bebidas, por ejemplo, viticultores, sidreros o productores de otras materias primas agrarias pueden notar ese cambio cuando una vendimia o una campaña reducen la renta del ejercicio. Cotizar sobre el año en curso puede rebajar el desfase entre lo que entra en caja y lo que se paga a la Seguridad Social, algo sensible en actividades muy ligadas al resultado de cada cosecha.

Cogedis considera que la opción puede ser más útil para explotaciones que cierran cuentas en el primer semestre y que registraron una campaña buena en 2025-2026, pero prevén una bajada de renta en 2027. El ejemplo que cita la firma incluye perfiles como vacuno de carne y vacuno de leche. En esos casos, la nueva base permitiría dejar fuera de las cuotas de 2027 los buenos resultados de 2025-2026, que seguirían pesando si se mantuviera la media trienal o la referencia del año anterior.

Para quienes cierran en el último trimestre, el interés de la medida será más difícil de medir antes del próximo 31 de marzo, porque tendrán menos visibilidad sobre el resultado final del ejercicio cuando deban tomar la decisión.

La nueva opción no debe confundirse con la modulación de los anticipos. Ese mecanismo ya permitía declarar por adelantado una renta anual para ajustar mejor los pagos provisionales y evitar liquidaciones muy altas al final del periodo cuando cambia el nivel de ingresos. La diferencia es que la modulación solo corrige el importe de los anticipos, mientras que la opción N cambia la propia base sobre la que se calculan las cotizaciones.

El efecto fiscal tampoco será el mismo para todos. En el régimen simplificado micro-BA francés no habrá consecuencias fiscales. En cambio, en el régimen de beneficios agrarios reales, una reducción de las cotizaciones sociales elevará de forma paralela la renta fiscal. Le Peltier afirma que, para una mayoría de agricultores, el tipo del

impuesto sobre la renta es inferior al tipo de las cotizaciones sociales, por lo que el resultado sigue siendo favorable en términos de renta disponible. Aun así, añade que una renta fiscal más alta puede hacer que algunos hogares sobrepasen umbrales que afectan a prestaciones como ayudas familiares o la prima de inicio de curso, por lo que aconseja hacer simulaciones antes de decidir.

La medida también puede influir en la deducción por ahorro de precaución, la DEP, un instrumento fiscal francés utilizado para reservar parte de los beneficios de años anteriores. Cogedis recuerda que las dificultades de mercado de los últimos ejercicios están llevando a muchas explotaciones a reincorporar esas deducciones a su base fiscal. Si un agricultor está ahora en el sistema N-1 y elige la base del año en curso en 2027, no cotizará ese año sobre la renta de 2026. Eso implica que la reincorporación de la DEP realizada sobre ese ejercicio no entrará de forma mecánica en la base de cotización social.

La firma ilustra el efecto con una simulación de una explotación que cierra el 30 de junio. En ese caso, los ingresos pasan de 60.000€ en 2022-2023 y 2023-2024 a 65.000€ en 2024-2025, suben a 70.000€ en 2025-2026, bajan a 40.000€ en 2026-2027 y repuntan a 50.000€ en 2027-2028. Con esos datos, la base social de 2027 sería de 65.000€ con la media trienal, de 70.000€ con N-1 y de 40.000€ con la nueva opción N. En 2028, la base sería de 58.300€ con la media trienal, de 40.000€ con N-1 y de 50.000€ si se volviera a elegir la base del año en curso.

Ese mismo ejemplo lleva a Cogedis a una conclusión práctica: un productor que ya estuviera en N-1 tendría poco incentivo para repetir la opción N en 2028 si sus ingresos recuperan terreno, porque la base del año anterior podría resultar más baja que la del propio ejercicio. Por ahora, la prueba no está prevista para 2029.